

DECRETO N° 1322

CHIGUAYANTE, 26 AGO. 2010

VISTOS: Las Ordenes de pedido Interno N° 04844, de la Dirección Comunal de Planificación, de fecha 24 de agosto de 2010, que solicita la contratación de un monitor para la ejecución del proyecto FONDEP 2010 denominado "Viva el Deporte y la Recreación en la Villa Alpina"; Las Bases Administrativas y demás antecedentes, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase el llamado a Licitación Pública N° 47//2010, "Viva el Deporte y la Recreación en la Villa Alpina", por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), todo impuesto incluido.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la Propuesta Pública, "Viva el Deporte y la Recreación en la Villa Alpina", presentado al concurso FONDEP 2010, por los dirigentes Vecinales del Sector.
3. Nómbrase Unidad Técnica a Los señores (as) Jorge Lozano Zapata, Director Comunal de Planificación; Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y Sonia Vásquez Enríquez, profesional responsable de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/SVE/sve.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA 26/08/10